

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00673 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase por relevado del cargo al auxiliar de la justicia previamente designado por auto del 09/04/2021 (f. 115 cp.) y acta anexa (f. 117-118) por incurrir en causal para tal efecto (inc. 2° art. 49 CGP).

Nómbrese como auxiliar de la justicia en el cargo de liquidador a quien aparece en acta anexa a este proveído, requiriéndolo para que cumpla lo ordenado en los numerales 3° y 4° del auto del 12/09/2019 (f. 92 cp.) en relación con la notificación a los acreedores y la actualización del inventario de los bienes de la deudora, so pena de ser relevado y se informe a la autoridad competente para su exclusión de la lista (num. 9° art. 50 CGP).

Por secretaría comuníquese la designación por el medio más expedito con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.31 del 26/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f51a51adcf4eb204095d009608f0bc4ebaff70839733cf0e376bd8f4fded9d5

c

Documento generado en 23/07/2021 03:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>